GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental

PUERTO RICO VERDE

AVISO AMBIENTAL

PLANES DE IMPLANTACIÓN ESTATAL
DE ACUERDO CON LAS SECCIONES 110(A)(1) Y (A)(2) Y LAS SECCIONES 111(D)/ 129 DE LA LEY DE AIRE LIMPIO FEDERAL SOBRE LAS NORMAS NACIONALES DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL PARA $PM_{2.5}$, OZONO Y SO_2 Y LAS GUÍAS DE EMISIÓN PARA UNIDADES DE INCINERACIÓN DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES

De acuerdo con las secciones 110 (a)(1) y 110 (a)(2) de la Ley de Aire Limpio federal (CAA, en inglés), se le requiere a cada Estado que someta un plan que provea para la implementación, mantenimiento y cumplimiento de una nueva Norma Nacional de Calidad de Aire Ambiental (NNCAA) promulgado o de una revisión de una NNCAA. La Agencia de Protección Ambiental (APA) revisó las Normas Nacionales de Calidad de Aire Ambiental primaria y secundaria para Ozono a 0.075 ppm y para $PM_{2.5}$ de 65 microgramos por metro cúbico ($\mu g/m^3$) a $35\mu g/m^3$.

Además, los modelajes de dispersión de aire indican que, mientras no había violación al NNCAA para SO_2 basado en emisiones actuales, las emisiones permitidas de SO_2 en el área de Guayama basadas en el potencial de emisión (PTE, en inglés) podrían ocasionar violaciones al NNCAA de 3 horas de SO2. Para asegurar que la calidad del aire cumpla con las NNCAA, la sección 110 del CAA requiere que Puerto Rico revise el Plan de Implementación Estatal para lograr o mantener el NNCAA relevante.

Finalmente, el 21 de marzo de 2011 la APA promulgó las Guías de Emisión para Unidades de Incineración de Lodos de Aguas Residuales localizadas en instalaciones de tratamiento de aguas usadas. Estas guías de emisión son desarrolladas de acuerdo con las secciones 111(d) y 129 de la Ley de Aire Limpio federal y requieren que se someta a la APA un plan estatal para implementarlas.

La Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico (PRJCA) tiene la intención de someter a la APA, la *Demonstración de Infraestructura para los Estándares Nacionales de Calidad de Aire (NNCAA) para $PM_{2.5}$ y Ozono*, la *Revisión del Plan Estatal de Puerto Rico según el Estándar Nacional Ambiental de Calidad de Aire para Dióxido de Azufre (SO_2) en Guayama y el Plan de Implantación Estatal para las Guías de Emisión para Unidades de Incineración de Lodos de Aguas Residuales* de acuerdo con los poderes conferidos por la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, y el proceso se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada. El propósito de los documentos es demostrar la capacidad de implementar, mantener y hacer cumplir la NNCAA para $PM_{2.5}$, Ozono y SO_2 e implantar las guías de emisión para unidades incineración de lodos de aguas residuales.

Los documentos pueden ser revisados en la siguiente dirección electrónica: www.jca.gobierno.pr y las copias de éstos estarán disponibles al público para ser examinados u obtener copia en la Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental ubicada en el cuarto piso del Edificio de Agencias Ambientales Cruz A Matos, Avenida Ponce de León 1375, Parque Industrial San Jose, Río Piedras y en las siguientes oficinas regionales de la Junta de Calidad Ambiental:

Oficina Regional de Ponce
Centro de Distribución, Suite 404
Ave. Santiago de los Caballeros
Suite 404 Carretera 14 Piso 4
Ponce, Puerto Rico

Oficina Regional de Arecibo
Ave. San Patricio
Carretera 2, Km 81.0
Bo. Hato Abajo
Arecibo, Puerto Rico

Oficina Regional de Mayagüez
Carretera 2 km 159
Suite 201
Mayagüez, Puerto Rico

Oficina Regional de Guayama
Carretera 3, Km. 134.3
Bo. Algarrobos
Guayama, Puerto Rico

Oficina Regional de Humacao
Ave. Boulevard del Río
Ramal #3, Desvío Sur
Humacao, Puerto Rico

Cualquier comentario con relación a cualquier de estos documentos deberán someterse por escrito dentro de los 30 días de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Junta de Calidad Ambiental, Oficina de Vistas Públicas, Apartado 11488, San Juan, Puerto Rico, 00910. Los comentarios deberán someterse en español.

Además, la JCA celebrará una Vista Pública con relación a estos documentos en:

LUGAR: Junta de Calidad Ambiental
Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos
Salón de Vistas Públicas, Piso 4
Ave. Ponce de León 1375
Parque Industrial San José
Río Piedras, Puerto Rico

FECHA: 19 de diciembre de 2011

HORA: 10:30 a.m.

Los turnos para deponer durante la vista pública pueden solicitarse en o antes de la celebración de la misma. De no estar presente ningún deponente en la vista pública, ésta podrá ser terminada en un período de 1 hora, luego de ser iniciada. La duración de la vista pública estará sujeta a la comparecencia de los deponentes. Las partes interesadas pueden comunicarse con la División de Vista Públicas al teléfono (787) 767-8075 y (787)767-8181, extensiones: 6137, 6144.

por **Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda**
Presidente

Este Aviso Público se emite en conformidad con La Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 170 del 2 de agosto de 1988, según enmendada).